



World Organisation for Animal Health

Founded as OIE

CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Título de la convocatoria	Proyecto para la armonización de los requisitos sanitarios y la aplicación de un protocolo y un certificado sanitario comunes basados en las disposiciones del Código Terrestre de la OMSA para los desplazamientos temporales de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento en Sudamérica
Referencia Interna	RR-AM/CFEOI2022/1
Tipo de contrato	Contrato de consultoría
Ubicación	Américas
Fecha de inicio	1 de Septiembre de 2022
Lote (s)	Lote 1: Consultoría para países del Mercosur Lote 2: Consultoría para países de la Comunidad Andina
Días hábiles previstos	Días hábiles aproximados: Para el Lote 1: 200 días Para el Lote 2: 200 días
Duración prevista	Para el Lote 1: 17 meses Para el Lote 2: 17 meses
Fecha de publicación de la convocatoria	25 de julio de 2022
Plazo de solicitud	15 de agosto de 2022



1. CONTEXTO

1.1 ANTECEDENTES

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), cuyo nombre estatutario es "*Office International des Epizooties*", fue creada el 25 de enero de 1924. Su sede está en París. Cuenta con 182 miembros y está presente en todos los continentes a través de un total de 13 Representaciones u Oficinas.

La OMSA es una organización intergubernamental sujeta al derecho internacional público. Se encarga de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Las normas que elabora para el comercio de animales vivos y productos de origen animal son reconocidas por la Organización Mundial del Comercio como normas sanitarias internacionales ([WOAH - Organización Mundial de Sanidad Animal \(woah.org\)](http://www.woah.org)).

Un taller conjunto de la IHSC y la OMSA realizado en Uruguay en 2017 identificó los principales problemas que afectan al movimiento de caballos de competición en las Américas. Después del Taller, una encuesta regional sobre enfermedades equinas y requisitos de movimiento identificó varias discrepancias en los requisitos de los países.

Los resultados de la encuesta mostraron que varios países de las Américas aún no habían incluido en sus marcos legales nacionales las disposiciones del Capítulo 4.17 sobre la subpoblación de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP), así como los requisitos específicos para las enfermedades equinas presentes en el *Código Terrestre*.

Además, el trabajo conjunto entre la OMSA y la Confederación Internacional de Deportes de Caballos (IHSC por su sigla en inglés) dio como resultado diferentes herramientas para facilitar la implementación de las disposiciones del Capítulo 4.17, específicamente la definición de las Zonas Libres de Enfermedades Equinas (EDFZ por su sigla en inglés), y la aplicación del marco HHP. Además, la industria equina está desarrollando actualmente sistemas de trazabilidad completa para los caballos HHP. Esta herramienta podría ponerse a disposición de las Autoridades Veterinarias y de las Aduanas para facilitar el desplazamiento temporal de los caballos de competición.

La OMSA y la Confederación Internacional de Deportes Ecuestres (IHSC) acordaron desarrollar un proyecto específico para alentar a los países de Sudamérica a incluir las disposiciones del *Código Terrestre* de la OMSA, armonizando los requisitos sanitarios para facilitar los movimientos de los caballos de competición. Esto implicará la adopción de nuevos sistemas de trazabilidad y el desarrollo de un protocolo armonizado para el movimiento de caballos HHP, lo que ayudará a fomentar la actualización y armonización de la legislación regional y nacional en consecuencia.

En este sentido, este proyecto abarcará únicamente los caballos HHP, tal y como se describen en el Capítulo 4.17 del *Código Terrestre*, definidos como la subpoblación de caballos que se desplazan internacionalmente para competir en competencias ecuestres, incluidas las carreras de purasangre, y que tienen un estatus sanitario alto certificado por la Autoridad Veterinaria, con el fin de facilitar su importación temporal segura, su desplazamiento posterior y su regreso al país de residencia habitual.

Encontrará más información disponible en <https://www.woah.org/es/que-ofrecemos/comercio-seguro-y-movimiento-de-animales/desplazamiento-internacional-de-caballos-de-competicion/>

1.2 OBJETIVO

El objetivo principal del proyecto es la adopción de un protocolo para el movimiento de caballos HHP y un modelo de certificado sanitario por parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Comunidad Andina (CAN), y posteriormente su nacionalización por cada uno de los países sudamericanos, así como el reconocimiento de los caballos HHP y la facilitación del movimiento temporal de caballos por parte de las autoridades aduaneras.



El objetivo secundario es facilitar el movimiento temporal de caballos dentro de los países sudamericanos. La propuesta de protocolo armonizado y de certificado sanitario deberá tener en cuenta las disposiciones para el movimiento entre países de América del Sur, América del Norte y Europa.

Este proyecto contará con la participación de varias partes interesadas, como el Mercosur (Mercado Común del Sur), la CAN (Comunidad Andina), las Autoridades Veterinarias Nacionales, las Federaciones Ecuéstricas Nacionales, la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera (OSAF), las Autoridades Aduaneras, así como las empresas de transporte.

2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

2.1 OBJETIVOS DE LA ASIGNACIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

Los servicios se dividen en dos (02) lotes diferentes, como se describe a continuación.

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o ambos lotes. Dado que los dos lotes se ejecutarán simultáneamente, una misma persona física no podrá ser elegida para ambos lotes.

En caso de ofertar para ambos lotes, las propuestas deberán hacerse por separado y de forma específica para cada lote, ya que se evaluarán independientemente.

Lote (s)	Título
Lote 1	Consultoría para países del Mercosur
Lote 2	Consultoría para países de la Comunidad Andina

El proyecto considera los servicios de dos consultores, uno para el Mercosur y otro para la CAN. Ambos consultores trabajarán coordinadamente, produciendo resultados, informes y materiales comunes.

Los consultores seleccionados serán responsables de las siguientes tareas:

- Evaluación de los requisitos actuales del Mercosur y la CAN para el movimiento temporal de caballos de competición (caballos de deportes ecuestres y pura sangre de carrera) a través de un análisis FODA
- Evaluación de la situación del movimiento temporal de caballos de competición (caballos de deportes ecuestres y pura sangre de carrera) en los países del grupo VI de la FEI (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay) y Colombia (grupo V de la FEI)
- Evaluación de las contribuciones de las agencias de transporte sobre las principales dificultades para el movimiento de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento
- Presentación del sistema electrónico multipropósito de la FEI a las partes interesadas
- Integración de toda la información relevante para la modificación del protocolo para el movimiento temporal de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento, y preparación de un borrador de certificado sanitario
- Redacción de un borrador de propuesta de actualización del protocolo y el certificado sanitario del Mercosur y de la CAN
- Interacción con las autoridades aduaneras de los países sudamericanos para evaluar la implementación del nuevo protocolo y certificado sanitario, para facilitar el movimiento temporal de caballos HHP ("línea verde")
- Presentación de la propuesta y seguimiento de la adopción de un protocolo y certificado sanitario regional actualizado para el movimiento de caballos HHP.
- Internalización del protocolo y certificado sanitario actualizados por Mercosur y la CAN en cada país de Sudamérica.



- Realización de un entrenamiento mediante un ejercicio de simulación para la aplicación de la nueva legislación adoptada.

Se ofrece una descripción completa de las tareas, los entregables y los plazos más adelante en el documento.

2.2 PRESUPUESTO

Se invita a los licitadores a proponer la oferta financiera que consideren más adecuada desde el punto de vista económico (anexo 1).

La oferta financiera para cada lote (lote 1 Mercosur, lote 2 la CAN) no debe:

- **Ser inferior a: 20 000 Euros,**
- **Superar los: 29 120 Euros**

2.3 VIAJES

2.3.1. VIAJES A LOS PAÍSES MIEMBROS (PARA AMBOS LOTES)

El consultor podrá realizar hasta 6 viajes para la participación en reuniones de su bloque comercial asignado (Mercosur o Can)

En caso de que el Comité Directivo de la OMSA -IHSC determine que es necesario que el consultor realice un viaje, se aplicarán las siguientes normas, que incluyen:

Los billetes de avión (clase económica) u otro medio de transporte conveniente serán adquiridos por el consultor y reembolsados por la OMSA (sobre la base de un importe máximo de 1 800 euros).

La OMSA proporcionará viáticos (*per diem*) por un importe diario de 250 Euros, previa presentación del justificativo del número de noches transcurridas (factura de hotel), como se indica a continuación:

El número de *per diem* es igual al número de noches transcurridas;

Un viaje de ida y vuelta realizado el mismo día da derecho a medio *per diem*;

Los consultores serán reembolsados en un plazo razonable tras la recepción de la documentación correspondiente.

2.3.2. VIAJES A LAS CONFERENCIAS REGIONALES DE LA OMSA (PARA AMBOS LOTES)

Se podrá solicitar al consultor que realice hasta 2 viajes para participar en las Conferencias Regionales de la OMSA.

Si el Comité Directivo de la OMSA -IHSC determina que es necesario que el Consultor viaje, se aplicarán las siguientes normas:

- Los billetes de avión (clase económica) u otro medio de transporte conveniente serán adquiridos por el Consultor y reembolsados por la OMSA (sobre la base de un importe máximo de 1 800 euros).
- La OMSA proporcionará un número de viáticos (*per diem*) por un importe diario de 250 Euros, previa presentación del justificativo del número de noches transcurridas (factura de hotel), como se indica a continuación:
 - El número de *per diem* es igual al número de noches transcurridas;
 - Un viaje de ida y vuelta realizado el mismo día da derecho a medio *per diem*;

Los Consultores serán reembolsados en un plazo razonable tras la recepción de la documentación correspondiente.



2.4 RESULTADOS Y PRODUCTOS PREVISTOS (PARA AMBOS LOTES)

Productos e indicadores de avance

- Implementación del sistema electrónico multipropósito de la FEI e interacción entre los Servicios Veterinarios y las Aduanas Nacionales
- Porcentaje de Autoridades Aduaneras Nacionales que tienen reglamentos específicos para los caballos HHP y para la facilitación de los movimientos temporales de los caballos de competición.
- Porcentaje de países sudamericanos que han implementado o internalizado el protocolo común y el certificado sanitario para caballos HHP y para la facilitación de los movimientos temporales de caballos de competición.
- Documentos e informes finales después de cada actividad específica, como se detalla a continuación.

Los servicios para ambos lotes se dividen en 4 fases, como se describe a continuación.

2.2.2. Fase 1: Análisis preliminar y redacción de la propuesta

Productos para ambos lotes (1 y 2)	Plazo (aproximado)	Días de trabajo (aproximado)
Preparación de una base de datos de información de contacto de las partes interesadas	15 de septiembre de 2022	10
Reunión electrónica: Presentación del proyecto a las autoridades del Mercosur y de la CAN, así como a las partes interesadas. (Fechas tentativas según disponibilidad)	A confirmar	1
Recopilar información sobre los certificados veterinarios, los avances en la implantación de los sistemas de identificación electrónica de los caballos y los requisitos para el movimiento internacional de los caballos de competición por parte de los miembros del Mercosur y de la CAN. Desarrollar un análisis FODA. Elaborar una propuesta de actualización de los reglamentos armonizados del Mercosur y de la CAN.	1 de noviembre de 2022	25

2.2.3. Fase 2: Abogacía con los bloques regionales y desarrollo de una propuesta armonizada

Productos para ambos lotes (1 y 2)	Plazo (aproximado)	Días de trabajo (aproximado)
Programar, coordinar y gestionar reuniones de fomento y abogacía de alto nivel con las autoridades de la CAN y del Mercosur y con las partes interesadas nacionales relevantes para promover la adopción e internalización regional del protocolo estándar y del certificado sanitario entre los Miembros. Los consultores deberán organizar y gestionar reuniones presenciales de fomento con autoridades de alto nivel por bloque comercial. Las fechas tentativas se definirán en función de la disponibilidad de las autoridades y se planificarán de acuerdo con el presupuesto disponible.	Fin del proyecto	Variable, iniciando a finales de 2022 (Aproximadamente 10 días)
Programar, coordinar y gestionar reuniones técnicas con las partes interesadas pertinentes en función de las necesidades.	Fin del Proyecto	Variable, iniciando a finales de 2022 (Aproximadamente 10 días)



Preparar y organizar una reunión electrónica en la que participen la Sede y las Representaciones Regionales de la OMSA, la IHSC y las partes interesadas pertinentes, para presentar el análisis FODA y el proyecto de propuesta. Recolectar los comentarios y sugerencias de la reunión electrónica.	1 de diciembre de 2022	20
Difundir el proyecto de propuesta actualizado, recibir y recopilar los comentarios formales de los miembros del Mercosur y de la CAN y de las partes interesadas pertinentes.	1 de enero de 2023	5
Recopilar y analizar los comentarios recibidos y elaborar un proyecto de propuesta final para la implementación del protocolo para movimientos de caballos HHP armonizados y el certificado veterinario, incluida la aplicación del sistema electrónico multipropósito de la FEI.	15 de enero de 2023	30
Desarrollo de guías para la implementación de protocolo para la movilización de caballos HHP y el certificado armonizado. (Hoja de ruta de implementación)	1 de mayo de 2023	40
Presentación de los resultados preliminares y de los próximos pasos en la reunión de la Comisión Regional de la OMSA para las Américas durante la Sesión General.	(a definir)	2
Programar, coordinar y gestionar reuniones de abogacía de alto nivel con las autoridades de la CAN y del Mercosur para presentar las directrices y la propuesta de armonización para facilitar el movimiento internacional de caballos HHP. Los consultores deberán programar y gestionar reuniones presenciales de fomento y abogacía con autoridades de alto nivel por bloque comercial. Las fechas tentativas se definirán de acuerdo a la disponibilidad de las autoridades y se planificarán de acuerdo al presupuesto disponible.	Fin del proyecto	Variable, iniciando en el 1er semestre de 2023 (Aproximadamente 12 días)

2.2.4. Fase 3: Selección de Expertos y desarrollo de un ejercicio de simulación de escritorio

Productos para ambos lotes (1 y 2)	Plazo (aproximado)	Días de trabajo (aproximado)
Elaboración de los términos de referencia para la contratación de dos expertos en ejercicios de simulación y colaboración en el proceso de selección. Preparación de un ejercicio de simulación en línea (incluyendo la consulta de expertos para su asesoramiento) sobre la aplicación del protocolo HHP y el certificado sanitario.	15 de octubre de 2023	15
Ejercicio de simulación virtual sobre la aplicación del protocolo HHP y el certificado sanitario: En el ejercicio participarán 20 asistentes de las Autoridades Aduaneras y Veterinarias de 10 países, ocho funcionarios y facilitadores de la OMSA, así como los consultores y expertos encargados de preparar el ejercicio de simulación virtual. (Fecha tentativa a programar por los consultores)	30 de octubre de 2023	5



2.2.5. Fase 4: Cierre del Proyecto

Productos para ambos lotes (1 y 2)	Plazo (aproximado)	Días de trabajo (aproximado)
Elaboración de material informativo e informe final* para los medios de comunicación y todas las partes interesadas.	15 de diciembre de 2023	5
Organización y coordinación de un seminario web para los Miembros de las Américas y las partes interesadas relevantes con el fin de presentar los resultados del trabajo realizado, así como los resultados del ejercicio de simulación y las directrices.	30 de enero de 2024	5
Presentación y aprobación del informe final consolidado*.	30 de enero de 2024	5

*Los informes deberán presentarse en español e inglés. Si el consultor no puede redactar el informe en inglés y necesita los servicios de traductores, la Representación Regional para las Américas de la OMSA podrá compartir con él/ella algunos contactos, no obstante, el costo de la traducción correrá a cargo del consultor.

3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (PARA AMBOS LOTES)

Formación (deseable):

- Título de grado y de postgrado en Ciencias Veterinarias (DMV o equivalente)

Experiencia previa (requerida):

- Al menos diez años de experiencia en Servicios Veterinarios u Organizaciones Veterinarias Regionales o Internacionales, y en relación a los movimientos internacionales de caballos

Competencias:

- Buen conocimiento de las normas de sanidad animal y comercio vigentes en Mercosur/la CAN, y sus procedimientos de aplicación.
- Buen conocimiento de las normas de la OMSA sobre enfermedades equinas y movimiento temporal de caballos.
- Nivel de dominio del español, se valorará el buen conocimiento del inglés.
- Dominio en la redacción de informes.
- Buena capacidad diplomática y habilidad para dar conferencias y presentaciones.
- Disponibilidad para viajar. En función de la situación del COVID-19 y de los requisitos sanitarios, se podrán organizar reuniones electrónicas en lugar de reuniones físicas.

4. ACUERDOS DE TRABAJO

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El proyecto estará bajo la autoridad de la Directora General de la OMSA y la supervisión directa del Representante Regional de la OMSA para las Américas (RRA), así como del Comité Directivo de la OMSA -IHSC para este proyecto.

Los consultores deben estar basados en la región de las Américas. No se requiere una ubicación específica ya que muchas de las actividades pueden llevarse a cabo en línea. Como ambos Consultores deberán organizar y gestionar reuniones presenciales de fomento y abogacía con autoridades de alto nivel por bloque comercial, deberán estar disponibles para viajar a la sede de la Comunidad Andina o del Mercosur de acuerdo a la programación y disponibilidad, así como de la situación por COVID-19.



Se espera que ambos consultores trabajen en coordinación y produzcan resultados e informes comunes. Uno de los consultores se encargará de la región de la Comunidad Andina, mientras que el otro trabajará en las actividades específicas de la zona del Mercosur.

Los consultores redactarán informes después de cada misión o reunión y enviarán informes para actualizar al Comité Directivo sobre los avances del proyecto cada tres meses, además de participar en reuniones electrónicas.

4.2 CALENDARIO DE PAGOS

El pago de los consultores externos se desglosará en tramos (5), y tras la entrega de resultados específicos, de la siguiente manera:

- Septiembre de 2022: Pago inicial (10%)
- Tras la entrega del informe sobre el análisis de la legislación y los requisitos actuales, el análisis FODA y la redacción de un protocolo y una propuesta de certificado sanitario para el movimiento de caballos de competición (Fase 1 -20%)
- Tras la entrega de las directrices para la aplicación de los requisitos HHP y el certificado armonizado (Fase 2- 30%)
- Después de la entrega del informe final sobre los progresos realizados en la internalización del protocolo actualizado del Mercosur y la CAN y el certificado sanitario en cada país de América del Sur. Este informe deberá incluir también los resultados del ejercicio de simulación virtual de escritorio sobre de la aplicación de la nueva legislación adoptada (Fase 3- 30%).
- Pago final. Tras la entrega del informe final consolidado, que incluya los avances realizados tras las reuniones de promoción de alto nivel y la internalización e implementación en los países (Fase 4- 10%).

5. ESTRUCTURA DE LA RESPUESTA

Se invita a los solicitantes interesados a presentar una *Expresión de Interés (EOI)* **indicando claramente la región para la que se postula (ya sea Mercosur o Comunidad Andina)** y que incluya lo siguiente:

- Nota conceptual que describa los antecedentes, la experiencia y los logros en el área de interés, así como una presentación de la metodología propuesta para lograr los resultados. (Extensión máxima de 3 páginas)
- Currículum Vitae (extensión máxima de 4 páginas)
- Anexo 1 "Oferta económica" debidamente cumplimentada y firmada.
- Anexo 2 "Declaración de integridad" debidamente cumplimentada y firmada.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OMSA procederá a una evaluación de todas las propuestas finales según los criterios descritos a continuación:

- **Criterio 1: criterios técnicos (80%)**
 - Experiencia (40%)
 - Comprensión demostrada del contexto (40%)
 - Pertinencia y calidad de la metodología propuesta (20%)



- **Criterio 2: criterio financiero (20%)**
 - Costo global (100%)

7. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

La OMSA valora un entorno de trabajo multicultural y positivo y busca el equilibrio de género y geográfico en sus consultores internacionales. La OMSA acoge las candidaturas de todos los candidatos calificados, independientemente de su origen étnico, sexo, opiniones o creencias.

Si está interesado en esta convocatoria de expresión de interés, complete su propuesta en línea haciendo clic en el siguiente enlace:

[**ENVÍE SU SOLICITUD AQUÍ**](#)

La OMSA, como responsable del tratamiento de datos, procesará los datos personales que usted proporcione en el formulario de solicitud con el fin de identificar un consultor adecuado para apoyar su trabajo.

Los datos recogidos se procesarán internamente para los fines anteriormente mencionados y para los actos administrativos que resulten de esta convocatoria, se conservará durante el periodo en el cual el contrato con licitador seleccionado será vigente y en un archivo intermedio durante el periodo de auditoría de 10 años.

Usted tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su supresión y obtener la portabilidad de los datos en determinadas circunstancias.

Para ejercer dichos derechos o si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos, puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en dpo@woah.org.

Para más información, consulte nuestra [Política de privacidad - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal](#).

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Martín Minassian (m.minassian@woah.org) en la Representación Regional para las Américas.

Se advierte a los licitadores que, con el fin de cumplir con los requisitos de publicidad y aumentar la transparencia, la OMSA publicará en su [sitio web](#) tras cualquier contrato entre ella y el adjudicatario la siguiente información: (i) la naturaleza del contrato; (ii) el año de adjudicación; (iii) el nombre y la ubicación del contratista; (iv) la denominación y el objeto de los servicios prestados; y (v) el importe de este acuerdo. La OMSA no divulgará ni publicará ninguna información que pueda considerarse razonablemente confidencial o de propiedad intelectual.

8. ANEXOS

Anexo 1: Propuesta financiera (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)

Anexo 2: Declaración de integridad (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)